



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3109/2025 DE 12/06/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4467/2025

RM REGION METROPOLITANA,
13/08/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la Resolución Exenta N°122512/3109/2025.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/3109/2025, se autorizó cometido funcionario de Hilda Irene Basoalto Mosquera, Directivo, grado 8° EUS, Planta, de la Dirección Regional SERPAT Biobío.
- 2.-Que, por una inadvertencia administrativa, faltó precisar con mayor detalle la clasificación presupuestaria a la señalada en la solicitud del citado cometido funcionario.

DONDE DICE: “Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente”.

DEBE DECIR: “Impútese gasto administrativo que corresponda al Subtítulo 31-02-001. Los gastos de traslado (bencina y peajes) a los Subtítulos 22-03-001 y 22-08-007, del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente”.



258110203039697021_FIRMAGOB



1755121071387



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



MODIFICA A Resolución Exenta N°

1) HILDA IRENE BASOALTO MOSQUERA, RUT N° 122512/3109/2025 DE 12/06/2025
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CAÑETE a contar del 4 de junio de 2025 y hasta el 4 de junio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Páguese 1 día al 40%, con cargo obra de Conservación Museo Mapuche de Cañete, código BIP 40054200-0, del Programa 01, Folio 30, ítem 3102001, gastos de administración. Gastos de traslado (bencina y peajes) a los Subtítulos 22-03-001 y 22-08-007, del presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Biobío..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



258110203039697021_FIRMAGOB



1755121071387

